

SECRETARIA. Santiago de Cali, 15 de marzo de 2024.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el anterior escrito y sus anexos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2021-00260-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora allega la documentación referente al envío de la notificación de que trata el artículo 291 del C.G. del Proceso, dirigida a la dirección física de la sociedad demandada DMC SERVICIOS DE INGENIERIA SAS.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

- 1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos sobre el envío de la notificación a la sociedad aquí demandada la cual se realizó conforme al Art. 291 del C.G.P., enviada por la empresa de correos Pronto envíos Logística SAS, a la dirección conocida por la parte actora e informada con la demanda, para que obren consten dentro del proceso.
- 2.- REQUERIR a la parte demandante para que aporte la constancia expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección.
- 3.- RECONOCER PERSONERIA al Dr. JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA portador de la T.P. No. 127.047 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la sociedad aquí demandada, conforme al poder conferido y allegado
- 4.- AGREGAR a los autos el escrito mediante el cual la referida demandada contesta la demanda a través de su apoderado judicial, proponiendo excepciones de mérito a la cual se le dará el trámite que corresponde una vez la parte actora allegue la constancia de notificación, ello a fin de establecer el término de contestación.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS BERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **050** DE HOY **20 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria